



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1815.-

DALCAHUE, 05 de Septiembre de 2019.

VISTOS: Mail de respuesta a consulta de parte de la Municipalidad, con fecha 3 de sept. 2019, a la Sra Vania Rojas Rosas, Ref. Regional Unidad de Residuos, Depto. Acción Sanitaria, Of. Provincial Osorno SEREMI de Salud Región de Los Lagos, El Decreto Alcaldicio N° 1162 del 13.05.2019. La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: La modificación del contrato de Honorarios en Calidad de Profesional, fecha 05.09.2019 suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y don RENE PATRICIO POBLETE RODRIGUEZ, Cédula de Identidad N°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Siaper
 - Secretaria Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de Partes
 - Interesado
- JSHS/CIVG/RCCC/MAAB/pyoa

MODIFICACIÓN DE CONTRATO HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL

En Dalcahue, a 05 de septiembre de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde señor **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, Rut: _____ y Don **RENE PATRICIO POBLETE RODRIGUEZ**, C.I. _____, se ha convenido efectuar la siguiente Modificación de Contrato a Honorarios en Calidad de Profesional (CONTRATO APROBADO POR DECRETO ALCALDICIO N° 1162 DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2019):

PRIMERO: El PUNTO SEGUNDO, Estado de PAGO N°2, que en relación a los documentos que se deben presentar dice:

“Proyecto de mejoras que permita subsanar las observaciones del sumario sanitario (Acta Fiscalización N° 03824 del 24/04/2019), presentación al servicio de Salud y aprobación Técnica del mismo. Representando esta etapa un 30% del total de los servicios”.

Debiendo decir:

“Proyecto de mejoras que permita subsanar las observaciones del sumario sanitario (Acta Fiscalización N° 03824 del 24/04/2019), ingresando proyecto la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, para posterior revisión (visto bueno), de la Dirección de Obras Municipales (DOM) y SECPLAN.

Esta modificación se realiza en virtud de que el mencionado proyecto no debe ser presentado al Servicio de Salud, si no que directamente al municipio y posteriormente a la SUBDERE.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 13 de mayo del 2019, aprobado por decreto Alcaldicio N° 1162 de la misma fecha.

TERCERO: El presente convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el Municipio y 01 en poder del interesado

RENE PATRICIO POBLETE RODRÍGUEZ

C.I.



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN

ALCALDE DALCAHUE

CLARA VERA GONZÁLEZ

SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE